

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1959 *ADVANCED SOLUTIONS MARKETING ONLINE, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PRODISNAL, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

A los efectos previstos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("Ley de Modificaciones Estructurales") y en los artículos 226 y siguientes del Real Decreto 1784/1996, de 16 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que con fecha 27 de enero de 2012, la Junta General de Socios de Advanced Solutions Marketing Online, S.L., así como la Junta General de Socios de Prodisnal, S.L., han decidido llevar a cabo, después de aprobar un proyecto conjunto de fusión (el "Proyecto") y los respectivos balances de fusión, la fusión por absorción de Prodisnal, S.L., por Advanced Solutions Marketing Online, S.L., quien adquirirá en bloque el patrimonio social de aquella (la "Fusión"), de acuerdo con el Proyecto elaborado y suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes en la Fusión.

La Junta General de Socios de Advanced Solutions Marketing Online, S.L., y la Junta General de Socios de Prodisnal, S.L., respectivamente, han acordado optar por que la misma se acoja al régimen fiscal especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o de una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea regulado en el Capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, para lo cual, se efectuará la preceptiva comunicación al Ministerio de Hacienda.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la Fusión de obtener en el domicilio social o solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de Fusión, así como el derecho que corresponde a los acreedores sociales de dichas sociedades de oponerse a la Fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de Fusión.

Madrid, 2 de febrero de 2012.- EL Secretario del Consejo de Administración de Advanced Solutions Marketing Online, S.L., D. Ángel Nestares Guerrero.

ID: A120006481-1